Cunday - Tolima, 17 de noviembre de 2026

Señor
FABIO FERNANDO MARTÍNEZ OROZCO

Asunto: Respuesta a observaciones presentadas al informe de evaluación de la Invitación Pública **No. IEVF-RE-006-2026**

Cordial saludo:

La Institución Educativa Varsovia Florida, en atención al documento denominado "Observación al Informe de Evaluación" recibido mediante correo electrónico, se permite dar respuesta en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES PREVIAS

1. **Respecto de la oportunidad de la observación**

La observación fue remitida mediante correo electrónico el día **14 de noviembre de 2026** a las 11:00 a. m. No obstante, el cronograma del proceso estableció expresamente las condiciones para la presentación de observaciones e indicó que no serían tenidas en cuenta aquellas remitidas durante días no hábiles, esto es, sábados, domingos o festivos.

2. **Respecto de los aspectos formales del documento allegado**

Adicionalmente, la Entidad observa que el documento denominado "Observación al informe de evaluación" no contiene fecha de suscripción, firma manuscrita, firma electrónica o cualquier otro mecanismo de validación que permita acreditar de manera inequívoca la autoría del documento y la manifestación formal de voluntad de quien figura como observante.

Si bien el documento fue recibido a través de correo electrónico, tales circunstancias impiden verificar plenamente su autenticidad como escrito suscrito formalmente por la persona allí mencionada.

No obstante, lo anterior, y en aplicación de los principios de transparencia, publicidad, contradicción y debido proceso, la Entidad procede a efectuar el análisis y respuesta de fondo de los planteamientos contenidos en el documento remitido, sin que ello implique la convalidación de los aspectos formales anteriormente señalados.

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. IEVF-RE-006-2026

En atención a las observaciones presentadas por el señor Fabio Fernando Martínez Orozco al informe de evaluación publicado dentro de la Invitación Pública No. IEVF-RE-006-2026, la Institución Educativa Varsovia Florida se permite dar respuesta en los siguientes términos:

1. **Respecto de la presunta falta de motivación del informe de evaluación**

La entidad se permite informar que la evaluación de las propuestas se realizó de conformidad con los requisitos establecidos en la invitación pública, verificando la totalidad de los documentos jurídicos, técnicos y económicos exigidos para la habilitación de los oferentes.

El informe de evaluación refleja el resultado de dicha verificación, concluyéndose que la propuesta presentada por VISUAL DIDACTICA.EDU S.A.S. acreditó el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la convocatoria.

2. **Respecto de la solicitud de información sobre requerimientos de subsanación**

Una vez revisado el expediente contractual, se informa que no fue necesario efectuar requerimientos de subsanación a VISUAL DIDACTICA.EDU S.A.S., toda vez que los documentos exigidos en la invitación fueron aportados con la propuesta presentada dentro del término establecido para el proceso de selección.

En consecuencia, no existen comunicaciones de requerimiento, respuestas o documentos de subsanación asociados a dicho oferente.

3. **Respecto del cumplimiento de los términos previstos en el Decreto 1082 de 2015**

La entidad comparte el criterio de que las subsanaciones solo pueden referirse a documentos o circunstancias preexistentes al cierre del proceso y deben efectuarse dentro de las oportunidades legalmente previstas.

No obstante, para el presente proceso no fue necesario acudir al mecanismo de subsanación, por cuanto la propuesta seleccionada acreditó directamente los requisitos exigidos mediante la documentación allegada con la oferta inicial.

4. **Respecto de la evaluación de la experiencia y demás requisitos habilitantes**

La entidad verificó los documentos aportados por VISUAL DIDACTICA.EDU S.A.S., incluyendo los soportes de experiencia, certificados de existencia y representación legal, Registro Único Tributario, certificaciones de seguridad social y demás requisitos establecidos en la invitación pública, encontrando acreditado su cumplimiento.

Por tal razón, la propuesta fue considerada habilitada para continuar dentro del proceso de selección.

5. **Respecto de la solicitud de evaluar la siguiente oferta en orden de elegibilidad**

Dado que la propuesta presentada por VISUAL DIDACTICA.EDU S.A.S. cumplió con los requisitos exigidos por la invitación pública y corresponde a la oferta de menor valor económico que satisface las condiciones requeridas por la entidad, no existe causal que obligue a descartar dicha propuesta o a continuar con la evaluación de las demás ofertas para efectos de una eventual adjudicación.

6. **Respecto de la solicitud de publicidad y acceso a la información**

La documentación que integra el proceso contractual tiene carácter público y podrá ser consultada de conformidad con las normas que regulan el acceso a la información pública, garantizando la protección de los datos que legalmente tengan reserva.

7. **Conclusión**

Analizadas las observaciones formuladas, la Institución Educativa Varsovia Florida encuentra que el proceso de evaluación se desarrolló conforme a las condiciones establecidas en la invitación pública y a los principios de transparencia, selección objetiva y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

En consecuencia, no se acogen las observaciones presentadas y se mantiene el resultado contenido en el informe de evaluación.

Cordialmente,

LUIS ALFONSO CANO BOLAÑO
Rector- Institución Educativa Varsovia La Florida

COMITÉ EVALUADOR INSTITUCIÓN EDUCATIVA VARSOVIA LA FLORIDA

ANYI ESTHER ABELLO
Docente

CARLOS ANDRES DONOSO
Docente

LYDA YANETH RAMIREZ G.
Docente